INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2014
"SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 156 /14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 266.750
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000028/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 271.750.000** (Guaraníes doscientos setenta y un millones setecientos cincuenta mil.-) para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.-
d) **Publicación:**
En el SICP: 22/01/2014
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Rubén Ríos - **Gerente Técnico,** Abog. Renato Angulo – **Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica Interna,** Dr. Diosnel Acuña - **Gerente de Acción Formativa**. --------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 3 días del mes de febrero, siendo las 9:30 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, perteneciente a la firma: ----------

1- OMNI S.A.
2- ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

4. MONTO DE LA OFERTA

							OMNI S.A.		ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT MIN	CANT MAX	U.M.	PRESENTACIÓN	PRECIO	MONTO TOTAL	PRECIO	MONTO TOTAL
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	6	12	Meses	Servicio	24.000.000	288.000.000	28.224.000	338.688.000
								288.000.000		338.688.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	OMNI S.A.	ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Poder suficiente	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	Cumple	Cumple
Documentos societarios de la personería jurídica	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/14. Por lo que seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dichas firmas.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la más baja la oferta de la firma OMNI S.A. se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.**----------

Econ. Diosnel Aquina
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Documentos Legales	**OMNI S.A.**
Constancia del SIPE N°	1.283.091
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple/SIPE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta	No Presenta
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08	No Presenta
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año	Cumple
Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento	Cumple
Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso	No Presenta
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizado; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia	No Presenta
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente	Cumple
Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	No Presenta
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	No Presenta
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50%como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años. (2011, 2012, 2013)	Cumple
Balance impositivo y contable de los tres últimos años	Cumple/SIPE
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	Cumple
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada	No Presenta
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	No Presenta
Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	No Presenta
Declaración jurada de la conformación del personal de la empresa con su nacionalidad para verificar la pertinencia de otorgar el margen de preferencia	No Presenta
Experiencia de por lo menos 7 años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias a satisfacción en un número no menor a 3	No Presenta
Cartas de referencia satisfactoria en la utilización y asistencia recibida) de trabajos similares realizados en el sector privado y/o publico	Cumple
Certificado de Origen emitido por el MIC, a los efectos de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11	No Presenta

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Normativa
S.N.P.P.

Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

De la verificación, se ha constatado que la firma **OMNI S.A.**, no ha presentado los documentos de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/14.

Por nota UOC N° 50/14 de fecha 5/02/14 recibida por el Sr. Pablino Martínez, se solicita las documentaciones faltantes a dicha firma, en un plazo no mayor a 48 hs.

La firma **OMNI S.A.** presenta los documentos solicitados en **fecha 06/02/14 siendo las 13:00 hs**. Cumpliendo en forma y en fecha lo solicitado; se detallan a continuación los documentos requeridos:

Documentos Legales	**OMNI S.A.**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08	Cumple
Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso	Cumple
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizado; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia	Cumple
Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	Cumple
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	Cumple
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada	Cumple
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple
Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	Cumple
Declaración jurada de la conformación del personal de la empresa con su nacionalidad para verificar la pertinencia de otorgar el margen de preferencia	Cumple
Experiencia de por lo menos 7 años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias a satisfacción en un número no menor a 3	Cumple
Certificado de Origen emitido por el MIC, a los efectos de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11	Cumple

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos presentados, la empresa **OMNI S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **OMNI S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL COMITE DE EVALUACION

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Lic. Rubén Ríos
Técnico
N.P.P.

Documentos Legales	OMNI S.A.
Capacidad Financiera (RATIOS) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 Y 2012) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2010	RATIOS	AÑO 2011	RATIOS	AÑO 2012	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	10.875.252.182	1,98	10.089.975.736	2,03	10.016.806.283	2,30	24.304.163.346
PASIVO CORRIENTE	5.495.646.774		4.960.612.692		4.351.774.864		11.906.851.087
ACTIVO TOTAL	19.625.642.302	0,67	19.082.251.053	0,65	19.500.672.732	0,61	45.208.117.599
PASIVO TOTAL	13.104.519.175		12.365.550.672		11.928.152.238		29.446.120.593
UTILIDAD DEL EJERCICIO	856.415.921	0	614.756.801	0	1.338.280.670	0	1.917.266.279
PATRIMONIO NETO	6.521.123.127		6.716.700.381		7.572.520.494		15.761.997.006

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,04
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,65
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,12

7. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone … "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", siguiendo la empresa **OMNI S.A.** con la oferta más baja. ----------

					OMNI S.A.					ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.				
N°	Descripción	UM	CANT MIN	CANT MAX	Marca	Procedencia	Precio Unitario	20% prod.	Monto TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario	20% prod.	Monto TOTAL
1	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	6	12	OMNI S.A.	NACIONAL	24.000.000	-	288.000.000	ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.	NACIONAL	28.224.000	-	338.688.000
									288.000.000					338.688.000

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMITE DE EVALUACION

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **OMNI S.A.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, --
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **OMNI S.A.** asciende a un monto mínimo de **Gs. 144.000.000.-**(Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones.-) y un monto máximo de **Gs. 288.000.000.-**(Guaraníes doscientos un millones ochocientos mil.-), se decide reducir las cantidades de los servicios, quedando un monto mínimo de **Gs. 144.000.000**.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones.-) y un monto máximo de **Gs. 240.000.000**.- (Guaraníes doscientos cuarenta noventa millones.-) ----------

Nro.	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Radar	Paraguay	Meses	6	10	24.000.000	144.000.000	240.000.000
								144.000.000	**240.000.00**

10.CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2014, para "**SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma: --------

- **OMNI S.A.** con **RUC N° 80020160-4,** por un monto mínimo de **Gs. 144.000.000.-** (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones.-) y hasta un máximo de **Gs. 240.000.000.-** (guaraníes doscientos cuarenta millones.-) para el Ejercicio Fiscal 2014. ----------

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 7 de febrero, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Rubén Ríos
Gerente Técnico

Dr. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa

Abog. Renato Angulo
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica Interna

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMITE DE EVALUACION